



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-10622990-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Designación y limitación de Ana Paula PERICHINSKY

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-10622990-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual se propicia la designación de Ana Paula PERICHINSKY como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Turismo, limitando su designación como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la mencionada Subsecretaría, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2021-255-GDEBA-GPBA, a partir del 15 de abril de 2021 se le acepta la renuncia a Débora Ianina BAK como Subsecretaria de Turismo y se designa a María Soledad MARTINEZ en el cargo mencionado, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde limitar, a partir del 15 de abril de 2021, la designación de Ana Paula PERICHINSKY como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Turismo, quien fuera designada por RESO-2020-705-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que la nombrada no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que en tal sentido se propone la designación de Ana Paula PERICHINSKY, como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Turismo, a partir del 15 de abril de 2021;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso b), 113, 114 -modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 15 de abril de 2021, la designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaria de Turismo de Ana Paula PERICHINSKY (DNI N° 41.391.519 – clase 1998), cargo en el que fuera designada mediante RESO-2020-705-GDEBAMPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a partir del 15 de abril de 2021, a Ana Paula PERICHINSKY (DNI N° 41.391.519 – clase 1998) como Secretaria Privada de la Subsecretaria de Turismo, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la interesada, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General. Cumplido, archivar.